

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

VISTOS el expediente de contratación del servicio denominado **REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL EDIFICIO DE VIVIENDAS Y VIVERO DE EMPRESAS**

VISTO que en la resolución por la que se aprobó el expediente de contratación se estableció que la composición de la mesa de contratación se publicaría en el Perfil de Contratante, con una en el perfil de contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con una antelación mínima de cuatro días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación general incluida en el Sobre A.

VISTO que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que “La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, **sea inferior a tres**. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación”.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO**

PRIMERO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación de del servicio denominado **REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL EDIFICIO DE VIVIENDAS Y VIVERO DE EMPRESAS:**

— Don Marcos José Lorenzo Martín, Alcalde - Presidente, que actuará como Presidente de la Mesa.

— Doña María Jenny García Cáceres Concejala del Grupo Socialista, Vocal.

— Don Pedro Miguel Acosta Lorenzo, Secretario-Interventor de la Corporación, Vocal.

— Doña María Teresa Rodríguez Díaz, Técnica Municipal, Vocal.

— Doña Isabel Cristina Rodríguez Barreto, Técnica Municipal, Vocal

— Doña Ángeles Doris Brito Expósito, que actuará como Secretaria de la Mesa.

SEGUNDO.- Publicar en el Perfil del Contratante.

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE